

DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE PRÉSTAMOS INTERNACIONALES

SP N° 01/23 - "Supervisión Técnica Ambiental y Social de Obra del Hotel N°5 de la Unidad Turística Embalse"

PROGRAMA DE PUESTA EN VALOR DEL HOTEL N° 3 DE LA UNIDAD TURÍSTICA CHAPADMALAL Y DEL HOTEL N° 5 DE LA UNIDAD TURÍSTICA EMBALSE

Préstamo FONPLATA ARG-57/2021

CIRCULAR ACLARATORIA N° 1.

De conformidad con lo dispuesto en el Documento de Solicitud de Propuesta PLIEG-2023-68742783-APN-DEPI#MTYD de la Solicitud de Propuesta N° 01/2023 para la Contratación de Servicios de Consultoría para la "Supervisión Técnica Ambiental y Social de Obra del Hotel N°5 de la de la Unidad Turística Embalse, Río Tercero, Provincia de Córdoba", el Contratante comunica la presente Circular Aclaratoria N° 1 a fin de realizar aclaraciones sobre el punto IAC 15.2. b, como así también dar respuestas a las consultas que fueron recibidas en el correo electrónico adquisiciones@turismo.gob.ar asignado por el organismo de conformidad con lo indicado en la IAC 14.1, a saber:

1) SOBRE EL PRESUPUESTO ESTIMADO:

Se aclara que el Presupuesto Estimado de CUARENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS VEINTIUN MIL SEISCIENTOS DIECIOCHO (\$49.321.618) pesos argentinos, IVA incluido, obrante en la cláusula IAC 15.2 (b) de la Hoja de Datos de la Sección 1 "Instrucciones para los Consultores", corresponde al mes de marzo de 2023.

Asimismo, se aclara que el Presupuesto Estimado, actualizado a julio de 2023, se ha estimado en SESENTA Y UN MILLONES DIECISÉIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO (\$61.016.388) pesos argentinos, IVA incluido.

A su vez, se aclara que el Presupuesto Estimado será actualizado a la fecha de apertura de las ofertas por la Comisión Evaluadora durante el proceso de evaluación.

2) RESPUESTA A CONSULTAS RECIBIDAS:

Consulta N° 1:

¿Sería posible reconsiderar por parte de ustedes el precio de referencia? En caso negativo, ¿podemos licitar con el precio que consideremos, aunque supere los cuarenta y nueve millones de pesos?

Respuesta N° 1:

- En cuanto al precio de referencia, por la presente se aclara el Presupuesto estimado (punto 1) y se precisa que el mismo será actualizado a la fecha de apertura de las ofertas.
- En cuanto a los montos de las ofertas, el contratante solo informa el presupuesto estimado para los servicios que requiere, a modo de referencia. Los montos de las ofertas serán analizados por la Comisión Evaluadora en la instancia de Evaluación de Ofertas.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Circular Aclaratoria N° 1 - SP N° 01/23 - "Supervisión Técnica Ambiental y Social de Obra del Hotel N°5 de la Unidad Turística Embalse"

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.